

2 de julio de 2024

Alerta Legal

Actualización Importante: Implementación de la Ley Karin

La Ley Karin, que modifica el Código del Trabajo en materia de prevención e investigación de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, entrará en vigor el 1 de agosto de 2024.

¿Qué implica esto?

A más tardar el 1 de julio del presente año, es obligatorio que todas las empresas modifiquen sus reglamentos internos de orden, higiene y seguridad. Las modificaciones introducidas deben publicarse con 30 días de anticipación.

Normas y Procedimientos:

Para implementar correctamente este nuevo sistema, en los reglamentos internos, estaba pendiente la dictación de las normas instructivas que, al efecto, debían publicar la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y el Ministerio del Trabajo, en materia de protocolo y procedimiento, respectivamente.

La SUCESO ya había emitido una circular con las directrices para los Organismos Administradores de Ley (OAL) y las pautas para la creación de los protocolos respectivos. Recién el pasado viernes 21 de junio, el Ministerio del Trabajo publicó las normas que regirán los procedimientos de investigación en estas materias.

¿Cómo podemos ayudarles?

En Alvarez Abogados ya estamos preparados para apoyarles en la modificación de sus reglamentos internos para cumplir con la ley. Asimismo, sus Áreas de Seguridad y Salud Ocupacional deberán adecuar sus matrices de riesgo con el apoyo de su respectivo OAL y realizar las inclusiones pertinentes en sus protocolos, adaptándolos a su realidad laboral.

Contáctanos:

Estamos a su disposición para responder cualquier duda o comentario y para ayudarles a realizar estas modificaciones dentro del plazo legal.